

EXP-UNC:0049895/2017

Córdoba, 24 de octubre de 2017

## VISTO

La solicitud del Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad, Esp. Ricardo Enet, para que se realice el procedimiento para la provisión y colocación de la carpintería de aluminio, necesaria para cerrar la totalidad de los vanos de los muros exteriores del segundo piso del edificio LEF; y

## CONSIDERANDO

Que el Presupuesto Oficial para realizar esta contratación se estima en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013, para contrataciones cuyo monto estimado va desde los 75 hasta los 200 Módulos;

Que actualmente el valor del Módulo es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución HCS N° 712/2016;

Que el Área Económico-Financiera de la Facultad elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que consta a fs. 26 a 52, sobre la base del pedido efectuado por el Esp. Ricardo Enet;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para afrontar esta contratación.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la provisión y colocación de la carpintería de aluminio, necesaria para cerrar la totalidad de los vanos de los muros exteriores del segundo piso del edificio LEF, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que consta a fs. 26 a 52.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: la Dra. Silvia P. Silvetti, el Ab. Carlos de la Vega y el Sr. Mauricio Saife, y como miembros suplentes: la Dr. Marcos Oliva, la Cra. María Alejandra Maldonado y el Sr. Isidoro Díaz.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Esp. Ricardo Enet, el Dr. Gustavo Monti y la Srta. Ivana Lusara, y





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC:0049895/2017

como miembros suplentes: el Dr. Pedro D'Argenio, el Dr. Daniel Fridlender y el Lic. Nicolás Jares.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 609/2017**



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF